



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/C.12/1997/SR.17
18 de noviembre de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

16º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA PRIMERA PARTE (PÚBLICA)* DE LA 17ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el viernes 6 de mayo de 1997, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. ALSTON

SUMARIO

Examen de los informes:

- a) Informes presentados por los Estados Partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto (continuación)

Informe inicial del Perú (continuación)

Examen de la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: República Centroafricana (continuación)

* El acta resumida de la segunda parte (privada) de la sesión lleva la signatura E/C.12/1997/SR.17/Add.1.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES (tema 7 del programa) (continuación)

a) INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DEL PACTO (continuación)

Informe inicial del Perú (E/1990/5/Add.29; E/C.12/Q/PER.1; HRI/CORE/1/Add.43/Rev.1) (continuación)

1. Por invitación del Presidente, el Sr. Chávez (Perú) toma asiento como participante a la mesa del Comité.

Cuestiones relativas a la aplicación del Pacto (continuación)

Artículo 12 - Derecho a la salud física y mental

2. El Sr. CHÁVEZ (Perú), refiriéndose a la cuestión 24 del documento E/C.12/Q/PER.1, cita estadísticas que demuestran que el gasto del Estado en el sector de la salud para 1995 aumentó una vez más, al 1,09% del producto interior bruto (PIB), con lo que recuperó el nivel de gastos de antes de los recortes del decenio de 1980.

3. Respecto de la cuestión 25, reconoce que un vacío en la política oficial ha contribuido a acentuar el problema de los embarazos no deseados. Muchas mujeres que no desean tener un hijo han recurrido al aborto, a pesar de que es un delito. Es muy difícil acabar con esta práctica porque los abortos por lo general se realizan en el hogar de la embarazada, por mujeres sin formación y en condiciones deplorables. Se estima que un 15% de los embarazos acaban en abortos. Según el derecho peruano, salvo los abortos voluntarios practicados por un médico con el fin de salvar la vida de la madre o evitar un daño permanente grave a su salud, todos los abortos constituyen delitos u otras formas de infracción.

4. Con relación a la cuestión 26, explica que las tasas de mortalidad materna que se mencionan en el párrafo 405 del informe (E/1990/5/Add.29) se refieren exclusivamente a las mujeres sin instrucción, mientras que en el párrafo 409 se proporciona la tasa global de mortalidad materna, sin diferenciar según el nivel de educación, situación económica o lugar de residencia. Se han distribuido entre los miembros del Comité estadísticas relativas a la situación del VIH/SIDA y su evolución en el Perú en los últimos años (cuestión 27).

Artículos 13 y 14 - Derecho a la educación

5. El Sr. CHÁVEZ (Perú) señala que, con el fin de complementar la información proporcionada en el informe sobre la matrícula escolar en la enseñanza primaria y la secundaria, se han entregado al Comité estadísticas desagregadas complementarias (cuestión 28), en las que se desglosan los centros educativos públicos y privados en los niveles primario, secundario y universitario.

6. Con respecto a la cuestión 29, la afirmación de que no se percibe una diferencia en los niveles alcanzados por hombres y mujeres en la enseñanza primaria (párr. 428 del informe) es correcta en el sentido de que se hizo refiriéndose a la población infantil. Así pues, no hay contradicción alguna entre esa afirmación y el hecho de que el analfabetismo sea un problema fundamentalmente femenino; en cambio, esta otra afirmación (párr. 429 del informe) se ha realizado en el contexto diferente del analfabetismo entre las mujeres, en particular entre las mujeres de más edad que nunca han tenido la oportunidad de asistir al colegio, y está basada en las estadísticas de 1995.

7. El Estado ha elaborado una estrategia uniforme y eficaz para enseñar a escribir y a leer a los grupos indígenas monolingües (cuestión 30): en una primera etapa se les enseña a leer y escribir exclusivamente en su idioma, mientras que en una segunda etapa se imparten algunos cursos de castellano, pero incluso entonces acompañados de material en los idiomas nativos.

8. Respecto del lugar que ocupa la enseñanza de los derechos humanos en el sistema educativo peruano (cuestión 31), cabe señalar que el artículo 13 de la Constitución exige que se imparta la enseñanza de los valores éticos y cívicos, y la enseñanza de la Constitución y los derechos humanos es obligatoria en todos los niveles de la enseñanza tanto pública como militar. Se ha promulgado un número importante de leyes en esta esfera. En 1995 el Consejo Nacional de Derechos Humanos y la Universidad Católica del Perú iniciaron un programa conjunto de formación de educadores de derechos humanos, y ya se ha formado a 50 de estos docentes. A medida que éstos vayan formando a otros, el programa tendrá un efecto multiplicador en la enseñanza de los derechos humanos.

Artículo 15 - Derecho a participar en la vida cultural y a gozar de los beneficios del progreso científico y de la protección del derecho de autor

9. El Sr. CHÁVEZ (Perú), refiriéndose a la cuestión de la protección por el Estado de las tradiciones culturales indígenas (cuestión 32), dice que en 1996 se creó un grupo de trabajo multisectorial encargado de preparar una ley en la materia.

10. El Sr. GRISSA observa que la tasa sumamente elevada de mortalidad materna en el Perú quizá se pueda atribuir en gran parte al elevado número de abortos ilegales que se realizan allí. Muchos países han superado el problema legalizando el aborto para que las mujeres decididas a recurrir a esa práctica no se vean obligadas a solicitar los servicios de personal no calificado.

11. Se siente aún confundido por las estadísticas educacionales que indican que sólo un 60% de los niños peruanos en edad escolar asisten a la escuela, lo cual es una situación lamentable. Habría preferido que se hubieran proporcionado los datos desglosados por sectores rural y urbano, por grupos de ingresos y por grupos étnicos y raciales, entre los cuales al parecer no hay igualdad de trato en el Perú.

12. El Sr. RIEDL hace suyas las observaciones del Sr. Grissa sobre la educación y añade que, puesto que el analfabetismo parece ser más elevado entre el 75% de la población que vive en las zonas rurales, las medidas para remediar esta situación deberían estar dirigidas principalmente a la población indígena. En el informe se reconoce con franqueza la gravedad del problema, pero en la respuesta presentada por escrito a la cuestión 30 no se proporciona ningún detalle práctico sobre los programas de alfabetización destinados a las poblaciones indígenas o sobre cualquier otro plan para mejorar su educación.

13. La Sra. JIMÉNEZ BUTRAGUEÑO cree que el Gobierno debe adoptar una estrategia más flexible ante el problema de los abortos voluntarios, y ello tanto por razones éticas como de salud.

14. La Sra. BONOAN-DANDAN dice que en el informe se aborda el artículo 12 en forma demasiado teórica. Aprendería que se examinaran en forma más concreta las tasas de mortalidad materna e infantil y que se indicara la eficacia de las medidas gubernamentales. Al parecer, en el Perú es muy elevado el número de muertes relacionadas con el parto, además de las provocadas por los abortos.

15. También preocupa que la mitad de los docentes peruanos carezcan de un diploma adecuado. Según datos publicados, el 62% del presupuesto oficial del sector de la educación se destina al pago de sueldos de administradores y, por consiguiente, no resulta sorprendente que los docentes no tengan las calificaciones debidas.

16. El Sr. TEXIER pregunta si se han logrado avances en la lucha contra la elevada incidencia del cólera en el Perú y si han mejorado las condiciones sanitarias y de vida en las prisiones del país, que es sabido son muy malas. También se pregunta si mediante el Plan Nacional de Acción por la Infancia (párr. 449 del informe) se ha logrado remediar las profundas carencias educativas mencionadas en el párrafo 438. Si la situación no ha mejorado, ¿se ha previsto un segundo plan de acción?

17. La Sra. JIMÉNEZ BUTRAGUEÑO pide información sobre las medidas del Gobierno para luchar contra la tuberculosis en el país.

18. El Sr. THAPALIA pregunta si el Gobierno piensa proporcionar instrucción en materia de derechos humanos a los miembros de las fuerzas armadas y la policía. También querría saber qué porcentaje del presupuesto del Perú se destina a la educación, qué se ha hecho para dar más prioridad a la educación de los pueblos indígenas y cuál es el número de analfabetos por zona rural y urbana, edad y sexo.

19. El Sr. WIMER pide aclaraciones sobre el artículo 115 del Código Penal, que impone el mismo castigo de uno a 4 años de prisión para los abortos voluntarios y los abortos sin consentimiento.

20. El Sr. CHÁVEZ (Perú) dice que muchas sociedades desarrolladas están abocadas al mismo difícil debate sobre la cuestión de la legalización del

aborto y que los gobiernos por lo general se hacen eco de las opiniones de la sociedad de esos países. El Gobierno del Perú intenta atacar el problema instruyendo a la población sobre otros métodos de control de la natalidad. Cabe destacar que la tasa de fecundidad en el Perú ha descendido de seis hijos por mujer a la tasa más aceptable de dos. Las campañas de planificación familiar del Gobierno están haciendo menos hincapié en el derecho de la mujer a decidir y más en un cambio de mentalidad del hombre y una mayor participación de éste en la planificación familiar. En cuanto a la educación, la campaña de alfabetización del Gobierno dirigida específicamente a los grupos indígenas pretende abarcar unas 350.000 personas, de las cuales 240.000 ya reciben instrucción en la actualidad.

21. El Sr. GRISSA dice que en lugar de permitir que los niños crezcan analfabetos e intentar recuperarlos más tarde, sería mejor que el Gobierno les diera la instrucción adecuada desde el comienzo. Por ejemplo, es necesario encontrar y educar a los niños de la calle, y probablemente sería conveniente impartir enseñanza a los niños indígenas en español desde el principio para que puedan sobrevivir en una sociedad en que éste es el idioma dominante. La tasa de resultados positivos de los programas de alfabetización es generalmente baja.

22. El Sr. WIMER observa que el enfoque moderno aplicado en los países latinoamericanos en general con respecto a la educación de las poblaciones indígenas es impartirles la enseñanza en su propio idioma primero para que puedan funcionar en su comunidad y luego pasar a la enseñanza gradual del español.

23. El Sr. CHÁVEZ (Perú), refiriéndose a la afirmación del Sr. Wimer, dice que el Perú ha adoptado un criterio análogo respecto de la instrucción de sus pueblos indígenas. En cuanto a otras minorías, que llegan al país como inmigrantes, si bien es cierto que aún existen ciertos prejuicios contra ellos, en general los grupos están bien integrados en la sociedad peruana. El acceso del niño a la educación depende de factores socioeconómicos más que del origen étnico. A pesar de que las escuelas del Estado son gratuitas, los hijos de las familias más pobres se ven a menudo obligados a trabajar, lo que les impide asistir con regularidad al colegio. Además, como señaló el Sr. Texier, ha habido una marcada reducción del presupuesto de educación, pero el Gobierno está tomando diversas medidas para mejorar la situación. Se ha puesto en marcha un ambicioso programa de construcciones y en 1994-1995 se han abierto dos nuevas escuelas por día. La etapa siguiente será brindar asistencia a las familias necesitadas para que sus hijos puedan asistir al colegio debidamente vestidos y alimentados. Posteriormente se mejorará la formación de los maestros y se aumentarán los sueldos. No obstante, el proceso no ha hecho más que comenzar y es mucho lo que queda por hacer.

24. Respondiendo a la Sra. Jiménez Butragueño, dice que el propósito de las leyes que prohíben el aborto es castigar a quienes lo practican y no a la mujer que solicita abortar o se somete a un aborto. No cuenta con estadísticas sobre el número de personas condenadas a penas de prisión por realizar abortos.

25. Respondiendo a la pregunta del Sr. Texier sobre el gasto oficial en el sector de la salud, dice que el Gobierno intenta invertir la tendencia negativa del decenio de 1980. En 1995 el gasto alcanzó el 1,09% del PIB.

26. En cuanto a las condiciones de salud en las prisiones, se ha registrado una mejora general, destinándose mayores recursos a la alimentación y la atención sanitaria de los reclusos y construyéndose nuevas instalaciones modernas. No obstante, el Gobierno reconoce que la verdadera solución radica en reducir la población penitenciaria y, con tal fin, trabaja en una reforma del sistema de justicia penal.

27. El PRESIDENTE propone que, en vista del poco tiempo que queda, se invite a la delegación peruana a que conteste las cuestiones pendientes por escrito, junto con los cuadros estadísticos que se ha comprometido a proporcionar.

28. Así queda acordado.

29. El Sr. CHÁVEZ (Perú) ofrece la plena cooperación de su delegación y agradece al Comité su interés en la situación del Perú.

30. El PRESIDENTE dice que el Comité ha finalizado así la primera parte del examen del informe inicial del Perú.

31. El Sr. Chávez (Perú) se retira.

Examen de la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: República Centroafricana (E/C.12/1/Add.11)
(continuación)

32. Por invitación del Presidente, los Sres. Laurent Gomina-Pampali y Basile Diba (República Centroafricana) toman asiento como participantes a la mesa del Comité.

33. El PRESIDENTE recuerda que la República Centroafricana no ha presentado ningún informe desde que ratificó el Pacto en 1981. Por consiguiente, el Comité ha decidido examinar el estado de la aplicación del Pacto en ese país sin remitirse a un informe. Se ha elaborado un proyecto de observaciones finales, publicado bajo la signatura E/C.12/1/Add.11. No obstante, siempre es preferible entablar un diálogo directo con los Estados Partes y, por consiguiente, ve con agrado la presencia del Ministro de Derechos Humanos, Promoción de la Cultura Democrática y Reconciliación Nacional de la República Centroafricana, Sr. Gomina-Pampali, y su asesor, el Sr. Diba. Según tiene entendido, el Gobierno de la República Centroafricana se ha comprometido a presentar un informe.

34. El Sr. GOMINA-PAMPALI (República Centroafricana) dice que la situación de los derechos humanos en la República Centroafricana debe examinarse en el contexto de los graves problemas económicos y sociales del último decenio. El motín organizado por algunos elementos de las fuerzas armadas del país en noviembre de 1996 provocó enormes pérdidas de vidas humanas y graves daños a la infraestructura del país. Sus conciudadanos han vivido bajo la amenaza

constante de una guerra civil. La paz y la estabilidad son condiciones indispensables para la promoción y protección de los derechos humanos. Por ende, la asunción del poder el 18 de febrero de 1997 por el nuevo Gobierno, que incluye a representantes de la mayoría presidencial, los partidos de la oposición y la sociedad civil, tras las negociaciones celebradas en el marco de la Cumbre Franco-Africana de Uagadugú en diciembre de 1996, es motivo de esperanza y el país vuelve lentamente a la normalidad.

35. Entre las primeras prioridades del Gobierno figuran la promoción de la reconciliación nacional, la creación de una cultura democrática y la defensa de los derechos humanos. Su Ministerio, creado para alcanzar esos objetivos, es el primero de su tipo en la historia de la República Centroafricana. Intentará aprovechar el trabajo ya realizado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos creada en 1991 para asesorar al Gobierno sobre las medidas necesarias para promover la protección de los derechos humanos y sensibilizar a los ciudadanos acerca de esos derechos mediante la organización de cursillos y seminarios. La labor de su Ministerio se ve obstaculizada por la falta de material y recursos financieros. La situación en la República Centroafricana refleja la del continente africano en su totalidad, donde el subdesarrollo es sin lugar a dudas el mayor obstáculo a la promoción de los derechos humanos. Por consiguiente, hace un llamamiento al Comité para que preste a su Ministerio toda la asistencia posible. Por su parte, el Gobierno tomará debida nota de las recomendaciones del Comité, lo que le permitirá avanzar más eficazmente en la aplicación del Pacto, a pesar de las enormes dificultades que afronta.

36. El PRESIDENTE dice que ve con beneplácito la disposición del Gobierno de la República Centroafricana a cooperar con el Comité. Cualquiera que sea la situación del país, el proceso de elaborar un informe será valioso en sí mismo, ya que obligará a las autoridades y a la sociedad en general a preocuparse por las cuestiones relacionadas con los derechos humanos. Comprende la magnitud de los problemas que el Gobierno de la República Centroafricana tiene ante sí y lo insta a que solicite la asistencia de los expertos del Centro de Derechos Humanos, lo que facilitaría enormemente la preparación del informe del país. Confía en que la Secretaría asesorará a la delegación sobre los procedimientos para solicitar dicha asistencia.

37. Los Sres. TEXIER, RIEDEL, ANTANOVICH y AHMED, la Sra. JIMÉNEZ BUTRAGUEÑO y el Sr. GRISSA dan la bienvenida a la delegación de la República Centroafricana y expresan el apoyo del Comité a la voluntad manifestada por el Gobierno de promover y respetar de los derechos humanos, como lo demuestra la creación de un ministerio de derechos humanos y promoción de la democracia. La participación de la sociedad civil y la atención a las necesidades de los grupos más vulnerables son cruciales para lograr los objetivos sociales propuestos. Instan a la delegación a que tenga en cuenta que cuando el Gobierno presente su informe inicial, no bastará con decir que el país se encuentra en una situación caótica sino que se deberán indicar expresamente las medidas que se hayan adoptado para corregir dicha situación. Incluso en situaciones difíciles es posible poner en marcha el proceso de reunión de datos, que también será útil como documentación histórica.

38. El PRESIDENTE dice que es evidente que el Comité está dispuesto a aplazar el examen de la aplicación del Pacto en la República Centroafricana hasta que el país presente su informe. Entiende que la delegación tomará las medidas necesarias para la preparación de dicho informe y solicitará al Centro de Derechos Humanos la asistencia técnica que necesite.

39. El Sr. GOMINA-PAMPALI (República Centroafricana) expresa su profundo reconocimiento por la cálida acogida y el apoyo brindados por el Comité. Dice que su delegación se ha presentado al Comité con una actitud de esperanza que se ve fortalecida por el aliento recibido. A pesar de la situación precaria de su país, su Gobierno está decidido a proteger los derechos económicos, sociales y culturales. Tratará de aprovechar plenamente el asesoramiento, la asistencia y las directrices precisas del Comité y el Centro de Derechos Humanos. El informe inicial será necesariamente pormenorizado y multisectorial y, pensando en ese objetivo, su Ministerio ya ha empezado a cooperar con otros organismos de la administración centroafricana.

40. El PRESIDENTE agradece a la delegación que haya asistido a la sesión y dice que el Comité espera con gran interés la presentación del informe del Gobierno.

41. La delegación de la República Centroafricana se retira.

Se levanta la parte pública de la sesión a las 16.45 horas.